



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2026, de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, por la que se ordena la publicación de la adenda al Convenio de colaboración suscrito el 26 de octubre de 2022 entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos, para la concesión de una subvención para la realización de las actuaciones necesarias para la construcción de un sendero litoral en Vistalegre y el acondicionamiento de la playa de Lastres, situados en el término municipal de Colunga.

Habiéndose suscrito con fecha 15 de septiembre de 2026 la adenda al Convenio de colaboración suscrito el 26 de octubre de 2022 entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos, para la concesión de una subvención para la realización de las actuaciones necesarias para la construcción de un sendero litoral en Vistalegre y el acondicionamiento de la playa de Lastres, situados en el término municipal de Colunga, de acuerdo con el artículo 11.8 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración, en la redacción dada por la Ley del Principado de Asturias 4/2025, de 19 de noviembre, que prevé la obligatoriedad de la publicación de los convenios de colaboración en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*,

RESUELVO

Publicar la mencionada adenda como anexo a esta Resolución.

Oviedo, a 25 de septiembre de 2026.—La Viceconsejera de Coordinación de Gobierno, P. D., Resolución de 19/03/2026 (BOPA n.º 56, de 23/03/2026), por suplencia, la Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo.—Cód. 2026-07891.

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-61f7-778a-d206-721b-9bf9-6c3a-413a-51e4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>



ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO Y EL PRINCIPADO DE ASTURIAS, DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SENDERO LITORAL EN VISTALEGRE Y EL ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAYA DE LASTRES, SITUADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE COLUNGA

REUNIDOS

De una parte, **doña Ana María Oñoro Valenciano**, Directora General de la Costa y el Mar, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (en adelante, MITERD), nombrada mediante Real Decreto 290/2020, de 4 de febrero (BOE de 5 de febrero), actuando en nombre y representación del citado Departamento de la Administración General del Estado de acuerdo con las facultades que, por delegación de la Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, le atribuye el artículo 6 de la Orden TED/533/2021, de 20 de mayo, de delegación de competencias.

Y de otra, **don Ovidio Zapico González**, Consejero de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos, nombrado mediante Decreto 23/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias.

En la calidad en que cada uno interviene, las partes se reconocen recíprocamente la capacidad legal para el otorgamiento del presente convenio, a cuyo efecto

MANIFIESTAN

Primero.— Que, con fecha 26 de octubre de 2022 se firmó el Convenio entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y el Principado de Asturias, de concesión de una subvención prevista nominativamente en los presupuestos generales del estado para el año 2022, para la realización de las actuaciones necesarias para la construcción de un sendero litoral en Vistalegre y el acondicionamiento de la playa de Lastres, situados en el término municipal de Colunga.

Segundo.— El referido convenio contemplaba, en su cláusula octava, una vigencia de cuatro años, pudiéndose prorrogar por otros dos años adicionales como máximo, o hasta la aprobación de la cuenta justificativa, si ésta fuese anterior.

Tercero.— Que es voluntad de ambas partes prorrogar el convenio, a fin de poder finalizar la ejecución de las obras objeto del convenio.

De acuerdo con lo expuesto, las partes acuerdan suscribir la presente adenda que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.— A través de la presente adenda se procede al acuerdo de prórroga del Convenio entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y el Principado de Asturias, de concesión de una subvención prevista nominativamente en los presupuestos generales del estado para el año 2022, para la realización de las actuaciones necesarias para la

CSV : GEN-61f7-778a-d206-721b-9bf9-6c3a-413a-51e4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : OVIDIO ZAPICO GONZALEZ | FECHA : 10/09/2026 09:58

FIRMANTE(2) : ANA MARIA OÑORO VALENCIANO | FECHA : 15/09/2026 17:40 | Sin acción específica



INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-61f7-778a-d206-721b-9bf9-6c3a-413a-51e4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>



construcción de un sendero litoral en Vistalegre y el acondicionamiento de la playa de Lastres, situados en el término municipal de Colunga, firmado el 26 de octubre de 2022.

Segunda.— Se acuerda la prorrogar del convenio por un periodo de dos años adicionales, a contar desde la fecha del fin de vigencia inicial del mismo, o hasta la aprobación de la cuenta justificativa, si ésta fuese anterior, de conformidad con lo establecido en la cláusula octava del convenio.

Tercera.— Las obligaciones asumidas entre las partes firmantes, en virtud del convenio ahora prorrogado, continuarán vigentes hasta la finalización del plazo pactado en la presente adenda.

Y, en prueba de conformidad, firman la presente adenda de prórroga de convenio por triplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.

Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Consejero de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos

P. D. Artículo 6 Ted/533/2021, de 20 de mayo, BOE de 31 de mayo.

La Directora General de la Costa y el Mar

Ana María Oñoro Valenciano

Ovidio Zapico González

CSV : GEN-61f7-778a-d206-721b-9bf9-6c3a-413a-51e4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : OVIDIO ZAPICO GONZALEZ | FECHA : 10/09/2026 09:58

FIRMANTE(2) : ANA MARIA OÑORO VALENCIANO | FECHA : 15/09/2026 17:40 | Sin acción específica

